



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission

---

**32 REUNIÓN DEL COMITÉ  
CONSULTIVO PERMANENTE II:  
RADIOCOMUNICACIONES  
Del 3 al 7 de diciembre de 2018  
Brasilia, D.F. Brasil**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2.32  
CCP.II-RADIO/doc. 4824/18 rev.1  
7 marzo 2019  
Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 7)**

**(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)**

## INDICE

<b>I. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CCP.II.....</b>	<b>3</b>
<b>III. TEMARIO .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. RESOLUCIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>CCP.II/RES. 126 (XXXII-18).....</b>	<b>8</b>
TEMARIO, SEDES Y FECHAS DE LAS 33 Y 34 REUNIONES DEL CCP.II.....	8
<b>CCP.II/RES. 127 (XXXII-18).....</b>	<b>12</b>
ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES..	12
<b>CCP.II/RES. 128 (XXXII-18).....</b>	<b>19</b>
PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II) .....	19
<b>CCP.II/RES. 129 (XXXII-18).....</b>	<b>26</b>
PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IAC) DE LA CITEL ANTE LA ASAMBLEA, EL GRUPO ASESOR Y LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES (UIT-R) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT).....	26
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>29</b>
<b>CCP.II/REC. 61 (XXXII-18).....</b>	<b>29</b>
PROTECCIÓN PÚBLICA Y SOCORRO EN CASO DE CATÁSTROFE (PPDR) EN LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 380-399,90 MHz.....	29
<b>VI. DECISIONES.....</b>	<b>31</b>
<b>CCP.II/DEC. 206 (XXXII -18).....</b>	<b>31</b>
AUTORIDADES DEL GRUPO AD HOC PARA LA COORDINACIÓN DE LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE LA OEA RELACIONADAS CON RADIOCOMUNICACIONES .....	31
<b>CCP.II/DEC. 207 (XXXII -18).....</b>	<b>32</b>
MODELOS DE ACCESO INALÁMBRICO DE BANDA ANCHA RURAL PARA CONECTAR A LOS NO CONECTADOS.....	32
<b>VII. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS .....</b>	<b>33</b>

## INFORME FINAL

### 32 REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) se realizó en Brasilia, Brasil, del 3 al 7 de diciembre de 2018.

#### I. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente del CCP.II:	Sr. Mario Germán Fromow Rangel
Presidente Alterno del CCP.II:	Sr. José Arias (México)
Vicepresidente del CCP.II:	Sr. Héctor Budé (Uruguay)
Vicepresidente del CCP.II:	Sr. Agostinho Linhares de Souza (Brasil)
Vicepresidente del CCP.II:	Sr. José León (El Salvador)
Secretario Ejecutivo CITEL:	Sr. Oscar León

#### Grupo de Redacción:

Presidente:	Luciana Ferreira (Brasil)
Miembros:	Marc Girouard (Canada) Diana Gomez (Mexico) Sandra Wright (USA)

#### II. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CCP.II

Durante la 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones – CCP.II, el Presidente y el Presidente Alterno del CCP.II dieron curso a la reunión con base en los puntos del temario contenidos en el documento CCP.II-RADIO/doc. 4683/18. En ese sentido, los grupos de trabajo del CCP.II se reunieron de conformidad con el calendario contenido en el documento CCP.II-RADIO/doc. 4684/18 revisados 1 al 5. El resultado de los trabajos adelantados se resume a continuación:

##### 1. Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

Este Grupo se reunió en 2 (dos) ocasiones y los Subgrupos de Trabajo se reunieron un total de 3 veces cada uno, a excepción del SGT-4, que se reunió una sola vez. Durante esas reuniones se consideraron 97 documentos. El orden del día del grupo se presentó como documento CCP.II-RADIO/doc. 4796/18 y sus revisiones.

El Informe del Presidente con todos los detalles fue publicado como documento CCP.II-RADIO/doc. 4808/18.

Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en la Decisión CCP.II/DEC. 199 (XXX -17), el Grupo Ad-Hoc para la actualización del procedimiento de Propuestas Interamericanas (IAP) y la creación de procedimiento de Contribuciones Interamericanas (IAC), concluyó con el procedimiento para la

presentación de Contribuciones Interamericanas (IAC) de la CITELE ante la Asamblea, el Grupo Asesor y las Comisiones de Estudio del sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El Informe del Presidente del Grupo Ad-Hoc puede encontrarse en el documento CCP.II-RADIO/doc. 4822/18.

## **2. Grupo de Trabajo sobre Servicios Terrestres.**

Este Grupo se reunió se reunió 3 (tres) veces y examinó 15 contribuciones. El orden del día del grupo se presentó como documento CCP.II-RADIO/doc. 4793/18 y sus revisiones.

El Informe del Presidente con todos los detalles fue publicado como documento CCP.II-RADIO/doc. 4809/18 rev.1.

## **3. Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos**

Este Grupo se reunió en 2 (dos) ocasiones, y consideró 12 documentos; 1 respecto a una propuesta para modificar el grupo relativo a sistemas satelitales y 11 de carácter informativo. El orden del día del grupo se presentó como documento CCP.II-RADIO/doc. 4803/18.

El Informe del Presidente con todos los detalles fue publicado como documento CCP.II-RADIO/doc. 4810/18.

## **4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión**

Este grupo se reunió una vez y consideró 7 documentos.

El Informe del Presidente con todos los detalles fue publicado como documento CCP.II-RADIO/doc. 4811/18

## **5. Grupo de Trabajo para la Coordinación de Iniciativas Estratégicas de la OEA relacionadas con Radiocomunicaciones**

Este Grupo se reunió en 2 (dos) ocasiones, y consideró 5 documentos. El orden del día del grupo se presentó como documento CCP.II-RADIO/doc. 4801/18.

El Informe de la Presidenta con todos los detalles fue publicado como documento CCP.II-RADIO/doc. 4812/18.

## **6. Grupo Ad Hoc sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II.”**

Este Grupo se reunió en una ocasión, y consideró 3 documentos. El orden del día del grupo se presentó como documento CCP.II-RADIO/doc. 4792/18.

El Informe del Presidente con todos los detalles fue publicado como documento CCP.II-RADIO/doc. 4813/18.

## **7. Aspectos relevantes**

1. La próxima (33) Reunión del CCP.II se realizará del 8 al 12 de abril de 2019 en Monterrey, México, gracias a la generosa invitación de dicho Gobierno.
2. Los documentos de salida de la 32 Reunión del CCP.II en preparación para la CMR-19 estarán disponibles en <https://www.citel.oas.org/es/paginas/pccii/wrc.aspx> y han sido emitidos con la siguiente clasificación:
  - a. **Puntos de Vista Preliminares:** documento **CCP.II-RADIO-32/doc. 4356/18**
  - b. **Propuestas Preliminares:** documento **CCP.II-RADIO-32/doc. 4357/18**
  - c. **Proyectos de Propuesta Interamericana (DIAPs):** documento **CCP.II-RADIO-32/doc. 4358/18**
  - d. **Propuestas Interamericanas (IAPs):** documento **CCP.II-RADIO-32/doc. 4359/18**
3. En la tarde del 5 de diciembre de 2019, la 32 Reunión del CCP.II celebró el Seminario “SISTEMAS IMT-2020 TERRESTRES”. Los documentos del Seminario se han emitido bajo la clasificación CCP.II-RADIO/doc. 4731/18 y adenda.
4. La 32 Reunión del CCP.II emitió una Respuesta al Grupo de Trabajo 5A de la UIT-R sobre la Actualización del Progreso del Estudio e Invitación para Obtener Información Acerca de las Consideraciones Regionales sobre la Posible Armonización del Espectro para RSTT (**CCP.II-2018-32-4816c1**).

### III. TEMARIO<sup>1</sup>

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - 3.1. Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITELE para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
    - 3.1.1 Grupo *Ad-Hoc* para la Actualización del Procedimiento de Propuestas Interamericanas (IAP) y Creación de Procedimiento de Contribuciones Interamericanas (IAC)
  - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.
    - 3.2.1. Sub-Grupo de Trabajo de Gestión del Espectro.
  - 3.3. Grupo de Trabajo Relativo a Sistemas Satelitales.
  - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
  - 3.5. Grupo *Ad Hoc* para la Coordinación de Proyectos Asociados con las Iniciativas Estratégicas de la OEA Relacionadas con Radiocomunicaciones
  - 3.6. Grupo *Ad Hoc* sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II.”
4. Plan Estratégico del CCP.II.

---

<sup>1</sup> CCP.II-2018-32-4683\_e

5. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del informe final de la Reunión.

## **PROYECTOS DE TEMARIO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

### **3.1 Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones**

1. Presentación y aprobación del temario.
2. Métodos de trabajo.
3. Preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19).
  - 3.1 Actualización en los preparativos para la CMR-19
4. Informe de los presidentes de los capítulos y de los representantes de CITELE
5. Consideración de temas que resulten de los documentos presentados a través del espacio de colaboración.
6. Grupo Ad-Hoc para la Actualización del Procedimiento de Propuestas Interamericanas (IAP) y Creación de Procedimiento de Contribuciones Interamericanas (IAC)
7. Plan de Trabajo
8. Otros asuntos.

### **3.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles**

1. Aprobación del temario.
2. Informe sobre actividades del UIT-R.
3. Implementación de las IMT.
4. Estudios de compatibilidad.
5. Subgrupo de Trabajo en Gestión del Espectro.
6. Plan de trabajo.
7. Otros asuntos.

### **3.3 Grupo de Trabajo relativo a Sistemas Satelitales**

1. Aprobación del temario.
2. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
3. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
4. Uso, operación y aplicaciones de las bandas C y Ku.
5. Bases de datos existentes sobre sistemas satelitales.
6. Operación de servicios satelitales sin autorización
7. Plan de trabajo.
8. Otros asuntos (de ser factible, sería bueno explorar la manera de abordar alguno de los siguientes temas):
  - 8.1. Uso y operación de otras bandas satelitales en adición a las bandas C y Ku;
  - 8.2. Regulación y operación de satélites pequeños (picosatélites, nanosatélites, cubesats);
  - 8.3. Uso de nuevas tecnologías;

- 8.4. Compatibilidad entre los servicios satelitales (fijos y móviles) y los servicios fijos y móviles terrenales;
- 8.5. Uso de bandas atribuidas al servicio de aficionados por aficionados por satélite.

### **3.4 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión**

1. Palabras de apertura.
2. Aprobación del temario.
3. Consideración de las contribuciones de los documentos sobre:
  - 3.1 Televisión digital.
  - 3.2 Radiodifusión sonora digital.
  - 3.3 Utilización del Espectro y Nuevas Tecnologías de Radiodifusión.
  - 3.4 Acuerdo Río de Janeiro 1981.
4. Plan de Trabajo.
5. Otros asuntos.

### **3.5 Grupo *Ad Hoc* para la Coordinación de Proyectos Asociados con las Iniciativas Estratégicas de la OEA Relacionadas con Radiocomunicaciones**

1. Aprobación del temario.
2. Plan de Trabajo
3. Otros asuntos.

### **3.6 Grupo *Ad Hoc* sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II.”**

1. Aprobación del temario.
2. Plan de Trabajo
3. Otros asuntos.

#### **IV. RESOLUCIONES**

##### **CCP.II/RES. 126 (XXXII-18)<sup>2</sup>**

##### **TEMARIO, SEDES Y FECHAS DE LAS 33 Y 34 REUNIONES DEL CCP.II**

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

##### **RESUELVE:**

1. Realizar la 33 Reunión del CCP.II en México del 8 al 12 de abril de 2019.
2. Realizar la 34 Reunión del CCP.II en Canadá del 12 al 16 de agosto de 2019.
3. Aprobar el proyecto de temario para la 33 Reunión del CCP.II, adjunto en el anexo de esta resolución.

##### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 126 (XXXII-18)**

##### **PROYECTO DE TEMARIO**

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - 3.1 Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones
  - 3.2 Grupo de Trabajo de Servicios Terrestres
  - 3.3 Grupo de trabajo sobre Gestión del Espectro
  - 3.4 Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos.
  - 3.5 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión
  - 3.6 Grupo de Trabajo para la Coordinación de las Iniciativas Estratégicas de la OEA relacionadas con Radiocomunicaciones
  - 3.7 Grupo Ad Hoc sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II
4. Plan Estratégico del CCP.II.
5. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.

---

<sup>2</sup> CCP.II-2018-32-4815\_e



7. Aprobación del informe final de la Reunión.

## **PROYECTOS DE TEMARIO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

### **3.1 Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITES para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones**

1. Presentación y aprobación del temario
2. Métodos de trabajo.
3. Preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19).
  - 3.1 Actualización en los preparativos para la CMR-19
4. Informe de los presidentes de los capítulos y de los representantes de CITES
5. Consideración de temas que resulten de los documentos presentados a través del espacio de colaboración.
6. Plan de Trabajo
7. Otros asuntos.

### **3.2 Grupo de Trabajo de Servicios Terrestres**

1. Aprobación del temario.
2. Informe sobre actividades del UIT-R.
3. Implementación de las IMT.
4. Estudios de compatibilidad.
5. Plan de trabajo.
6. Otros asuntos.

### **3.3 Grupo de trabajo sobre Gestión del Espectro**

### **3.4 Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos.**

1. Aprobación del temario.
2. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
3. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
4. Uso, operación y aplicaciones de las bandas C y Ku.
5. Bases de datos existentes sobre sistemas satelitales.
6. Operación de servicios satelitales sin autorización
7. Plan de trabajo.
8. Otros asuntos:
  - 8.1. Uso y operación de otras bandas satelitales en adición a las bandas C y Ku;
  - 8.2. Regulación y operación de satélites pequeños (picosatélites, nanosatélites, cubesats);
  - 8.3. Uso de nuevas tecnologías;
  - 8.4. Compatibilidad entre los servicios satelitales (fijos y móviles) y los servicios fijos y móviles terrenales;
  - 8.5. Uso de bandas atribuidas al servicio de aficionados por aficionados por satélite.

### **3.5 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión**

1. Aprobación del temario.
2. Consideración de las contribuciones de los documentos sobre:
  - 2.1. Televisión digital.
  - 2.2. Radiodifusión sonora digital.
  - 2.3. Utilización del Espectro y Nuevas Tecnologías de Radiodifusión.
  - 2.4. Acuerdo Río de Janeiro 1981.
3. Plan de Trabajo.
4. Otros asuntos.

### **3.6 Grupo de Trabajo para la Coordinación de las Iniciativas Estratégicas de la OEA relacionadas con Radiocomunicaciones**

1. Aprobación del temario.
2. Plan de Trabajo
3. Otros asuntos.

### **3.7 Grupo Ad Hoc sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II”**

1. Aprobación del temario.
2. Plan de Trabajo
3. Otros asuntos.

## CCP.II/RES. 127 (XXXII-18)<sup>3</sup>

### ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II).

#### CONSIDERANDO:

- a) La Resolución CITEL/RES. 85 (VII-18) sobre “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” que establece el objetivo y los mandatos del CCP.II y le encarga revisar y actualizar, según corresponda, su estructura y procedimientos.
- b) El Plan Estratégico de la CITEL 2018 – 2022 aprobado por la VII Asamblea de la CITEL mediante la Resolución CITEL/RES. 79 (VII-18).

#### TOMANDO EN CUENTA:

- a) El Artículo 85, numeral 11 del Reglamento de la CITEL, que establece que los CCP están habilitados para cambiar sus métodos de trabajo y adaptarlos de manera de atender las necesidades de sus miembros en la forma más eficiente posible, con la condición de que no contravengan disposiciones del Estatuto y el Reglamento de la CITEL.
- b) El Artículo 85, numeral 13 del Reglamento de la CITEL, que establece que los CCP deben evaluar periódicamente la necesidad del mantenimiento de sus Grupos de Trabajo, Relatorías y Grupos Ad Hoc, tomando en consideración su actividad y eficacia en la labor.

#### RESUELVE:

1. Aprobar la estructura del CCP.II que se encuentra en el Anexo 1 de la presente Resolución;
2. Derogar la Resolución CCP.II / RES. 103 (XXIV-14);
3. Encargar a los Grupos de Trabajo, Grupos Ad hoc y grupos subordinados a que realicen su labor:
  - de forma coordinada y eficiente a fin de evitar la duplicación de tareas;
  - promoviendo el trabajo mediante reuniones virtuales que permitan avanzar en temas específicos para su consideración en reuniones del CCPII;
  - implementando y utilizando mecanismos adecuados para compartir el trabajo actual y concluido a los miembros de CITEL;
  - celebren sesiones de trabajo presenciales para considerar contribuciones y/o temas, según sea necesario.

---

<sup>3</sup> CCPII-2018-32-4817r1c1\_e

4. Evaluar, previo a cada reunión, la necesidad de que un Grupo de Trabajo establecido, sesione en una Reunión del CCP.II tomando en consideración su actividad y contribuciones recibidas.

## ANEXO

### “ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES”

El Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) define la siguiente estructura para la implementación de sus actividades y objetivos:

#### **1. Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.**

##### **Mandato:**

Desarrollar posiciones comunes y elaborar Propuestas Interamericanas para ser presentadas a las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

##### **Autoridades:**

Presidencia: Carmelo Rivera - Estados Unidos de América.

Vicepresidencias: Martha Suárez - Colombia y Víctor Martínez - México

##### **Términos de Referencia:**

1. Facilitar las discusiones y el intercambio de información entre los diferentes miembros (Administraciones y Miembros Asociados) de la CITEL.
  2. Coordinar las relaciones y el intercambio de información con otras regiones sobre temas de su responsabilidad.
  3. Coordinar el trabajo de la CITEL durante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
  4. Informar a los Miembros de la CITEL acerca de los resultados de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y la adopción de Propuestas Interamericanas presentadas en dichas conferencias.
- 

#### **2. Grupo de Trabajo sobre Servicios Terrestres.**

##### **Mandato:**

Promover la coordinación, planeación y armonización del espectro radioeléctrico procurando su uso eficiente y la introducción de nuevas tecnologías y sistemas de radiocomunicación relacionados a servicios terrestres.

##### **Autoridades:**

Presidencia: Tarcisio Bakaus - Brasil

Vicepresidencia: Sandra Wright - Estados Unidos de América, Marco Antonio Escalante - Guatemala y Rafael Sánchez - República Dominicana.

**Términos de referencia:**

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en la Comisión de Estudio 5 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los servicios terrestres.
  2. Facilitar el intercambio de información entre los Miembros de la CITELE sobre el uso de frecuencias radioeléctricas.
  3. Preparar directrices con respecto al uso y compartición de frecuencias radioeléctricas, incluyendo canalización y acuerdos de frecuencia.
  4. Promover el diálogo y proporcionar orientación a las Administraciones en la optimización de procedimientos de coordinación de servicios terrestres fijos y móviles en zonas fronterizas.
- 

**3. Grupo de trabajo sobre Gestión del Espectro.****Mandato:**

Fomentar el intercambio de información sobre técnicas de gestión del espectro, principios generales de compartición, monitoreo, estrategias a largo plazo para su utilización, y enfoques económicos para la gestión nacional.

**Autoridades:**

Presidencia: Martha Suárez - Colombia

Vicepresidencia: José Joaquín León - El Salvador y Carolina Beatriz Jacquet Arguello - Paraguay

**Términos de referencia:**

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en las Comisiones de Estudio 1 y 3 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con la gestión del espectro.
  2. Alentar el intercambio de información y mejores prácticas relevantes entre miembros de CITELE sobre aspectos de gestión de espectro con el propósito de mejorar los sistemas de radiocomunicación.
  3. Preparar directrices respecto a la gestión de espectro y principios, incluyendo, por ejemplo, despliegue de infraestructura, propagación de ondas radioeléctricas y ruido radioeléctrico, adopción y cumplimiento de los límites máximos de exposición de los seres humanos a radiación no ionizante en la región, basados en las recomendaciones internacionales, como también promover la adopción de especificaciones técnicas de compatibilidad electromagnética para proteger los servicios de radiocomunicaciones.
  4. Promover el diálogo y brindar orientación a las Administraciones para optimizar la utilización del espectro, considerando los principios y técnicas de gestión del espectro, los principios generales de compartición, monitoreo del espectro, propagación de ondas de radio y estrategias económicas a largo plazo.
-

#### **4. Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos.**

##### **Mandato:**

Mantener, ampliar y fortalecer la cooperación y la participación de los Estados Miembros de la CITELE con los miembros asociados al Comité Consultivo Permanente II, con miras a lograr el desarrollo armónico y eficiente en el uso del espectro relacionado con los servicios científicos y de telecomunicaciones y por satélite en la región.

##### **Autoridades:**

Presidencia: Olmo Ramírez - México

Vicepresidencias: Afonso Rocha - Brasil y Estados Unidos de América

##### **Términos de referencia:**

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en las Comisiones de Estudio 4 y 7 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los servicios satelitales y aplicaciones científicas.
  2. Facilitar el intercambio de información entre los miembros de CITELE sobre sistemas satelitales y servicios científicos.
  3. Preparar orientación respecto al uso y compartición de frecuencias radioeléctricas, incluyendo la armonización del uso del espectro para servicios científicos y satelitales y cualquier aplicación factible y la protección de estos servicios.
  4. Promover el diálogo y proporcionar orientación a las Administraciones para facilitar la colaboración en el uso del espectro para satélite y ciencia, incluida la autorización de operaciones en los países de una región y los requisitos de coordinación.
- 

#### **5. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.**

##### **Mandato:**

Promover la planificación, armonización y coordinación del espectro utilizado para el servicio de radiodifusión en la Región 2, su uso eficiente y la introducción de nuevas tecnologías.

##### **Autoridades:**

Presidencia: Larry Olson - Estados Unidos

Vicepresidencia: Martim Jales Hon - Brasil

##### **Términos de referencia:**

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en la Comisión de Estudio 6 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los servicios de radiodifusión.
2. Facilitar el intercambio de información entre los miembros de CITELE respecto a nuevas tecnologías en servicios de radiodifusión en la Región 2.



3. Preparar orientación sobre la transición a la radiodifusión digital, incluida la identificación de estrategias centradas en la facilitación, el despliegue y el desarrollo de servicios de radiodifusión digital con condiciones accesibles para la población.
  4. Promover la creación de capacidades, la coordinación y colaboración con los interesados para el uso y adopción de tecnologías de radiodifusión digital.
- 

## **6. Grupo de Trabajo para la Coordinación de las Iniciativas Estratégicas de la OEA relacionadas con Radiocomunicaciones.**

### **Mandato:**

Planificar y coordinar las actividades, establecer cronogramas de las tareas y/o proyectos e identificar los pasos a seguir en cada fase, dando seguimiento e identificando los recursos necesarios y las fuentes de financiación, donantes, aliados y organizaciones que pudieran aunar esfuerzos a fin de avanzar con los proyectos y/o actividades que se definan relacionados con las siguientes iniciativas estratégicas:

### **Autoridades:**

Presidencia: Miguel Muñoz - México

Vicepresidencia: Jamaica, Colombia

### **Términos de Referencia:**

#### **1. Interconectividad en el Caribe**

- Continuación de los esfuerzos en la Región 2 para facilitar el desarrollo de planes de banda ancha nacionales con tecnologías terrestres y satelitales, así como el aumento de su cobertura en interconectividad en el Caribe.
- Trabajar con las empresas satelitales para generar oportunidades de digitalización de sectores económicos estratégicos, por ejemplo, turismo y tecnologías de la información y comunicación.

#### **2. Atención a desastres naturales**

- Promoción del uso de sistemas para su uso en emergencias tales como radioaficionados, HAPS y satélites, entre otras.
- Incentivar la adopción de parte de los estados miembros del IARP (*International Amateur Radio Permit*).
- Preparar orientación para atención de desastres, incluyendo medidas tanto proactivas como reactivas.
- Promoción de soluciones abiertas (convenientes por su bajo costo) tales como Winlink, el cual es un sistema mundial de mensajes de radio desarrollados por radioaficionados para proporcionar servicios de interconexión de radio que incluyen correo electrónico con archivos adjuntos, informes de posición boletines meteorológicos, comunicaciones de socorro de emergencia y retransmisión de mensajes.

- Explorar esquemas de gestión de espectro que promuevan el uso eficiente de este recurso y recursos similares para la atención a desastres.
  - Impulsar acuerdos internacionales de apoyo en situaciones de emergencia que faciliten la libre circulación de equipos y personas en frontera en situaciones de catástrofe, así como la estandarización de protocolos de coordinación y asignación ágil de espectro ante dichas situaciones.
- 

## **7. Grupo Ad Hoc sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II.”**

### **Mandato:**

Actualizar periódicamente la información sobre las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones que han sido derogadas tácita o implícitamente, particularmente en el sitio web de la CITEL.

### **Autoridades:**

Presidencia: Tarcisio Bakaus - Brasil

Vicepresidencia: Julio Salinas - México

### **Términos de referencia:**

- a) elaborar una lista de todas las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II, incluida toda la información de:
  - Comité, (es decir, Asamblea, COM / CITEL, CCP.I, CCP.II)
  - Fecha de aprobación
  - Tipo de documento (RES / DEC / REC)
  - Título
  - Estado (vigor/suprimido)
  - Instrumento que suprimió dicha RES./REC./DEC.
- b) informar a la 32 reunión del CCP.II sobre la conclusión del trabajo sobre el Decide 1 a);
- c) revisar otros documentos del CCP.I y CCP.II, como manuales, guías, específicamente informes y cuestionarios, a fin de evaluar su importancia para que estén disponibles en el sitio web de CITEL;
- d) informar a la 33 reunión del CCP.II sobre sus resultados en el Decide 1 c).

**CCP.II/RES. 128 (XXXII-18)<sup>4</sup>**

**PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II:  
RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)**

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**CONSIDERANDO:**

- a) El Plan Estratégico Integral de la Organización de los Estados Americanos aprobado mediante la Resolución AG/RES. 1 (LI-E/16) en el cual se aprueban las líneas estratégicas y los objetivos para cada uno de los pilares de la Organización, para el periodo 2016-2020.
- b) El Plan Estratégico de la CITEI 2018 – 2022 aprobado por la VII Asamblea de la CITEI mediante la Resolución CITEI/RES. 79 (VII-18), en la cual encarga “elaborar indicadores para medir el progreso de las metas estratégicas, los objetivos y las actividades definidas [...]”.
- c) La Resolución CITEI/RES. 85 (VII-18) sobre “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” que establece el objetivo y los mandatos del CCPII.

**TOMANDO EN CUENTA:**

- a) Los pilares de la Organización de los Estados Americanos son democracia, derechos humanos, desarrollo integral y seguridad multidimensional.

**RESUELVE:**

- 1. Aprobar el Plan Estratégico del CCP.II que se encuentra en el Anexo I de la presente Resolución;
- 2. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 103 (XXIV-14) relativa al “Plan de Trabajo 2014 – 2018 del CCP.II”.
- 3. Presentar esta Resolución a la próxima Reunión del COM/CITEI.

---

<sup>4</sup> CCPII-2018-32-4819\_e

## ANEXO I

### “PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)”

La Resolución CITEL/RES. 85 (VII-18) sobre “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” establece que el objetivo del CCP.II es “promover el debate y la cooperación en cuestiones relacionadas con la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espectro radioeléctrico, así como de las órbitas de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios, para servicios de radiocomunicaciones”.

Tomando en consideración dicho objetivo, así como los mandatos establecidos para el CCP.II; se establecen los siguientes indicadores para cada uno de los objetivos definidos por el Plan Estratégico de la CITEL.

<b>Resolución CITEL/RES. 79 (VII-18)</b>	
<b>Plan Estratégico de la CITEL 2018-2022</b>	
<b>Objetivos</b>	
1.	Aumentar el acceso, la penetración y la cobertura de las Telecomunicaciones/TIC;
2.	Aumentar la asequibilidad de los servicios y dispositivos de Telecomunicaciones/TIC;
3.	Aumentar la alfabetización y las capacidades digitales relativas a las Telecomunicaciones/TIC, así como fortalecer las capacidades para desarrollar y mantener redes de comunicaciones en zonas apartadas;
4.	Reducir la brecha digital y la desigualdad, particularmente en las zonas insuficientemente atendidas y en lo que respecta al género, la discapacidad, personas mayores o personas con necesidades específicas;
5.	Aumentar la interoperabilidad e interconectividad, incluida la conectividad internacional, a nivel de telecomunicaciones/TIC en las Américas, incluida la armonización en el uso del espectro;
6.	Aumentar el presupuesto del fondo regular y del fondo específico y el aporte de recursos no financieros por parte de la OEA;
7.	Aumentar la participación y posicionamiento de la CITEL dentro del ecosistema TIC/digital regional e internacional;
8.	Aumentar la participación de Estados miembros y miembros asociados en todas las reuniones de la CITEL;
9.	Mejorar los procedimientos y las herramientas de soporte de la CITEL (sitio web, motor de búsqueda, banco de datos, acceso a la información alojada, herramientas de comunicación, etc.).

Actividades del Plan Estratégico de CITEL indicadas como de interés para el CCP.II	Objetivo									Indicador
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1. Generar y difundir información y recomendaciones sobre las mejores prácticas en lo que respecta a políticas públicas y marco regulatorio de las telecomunicaciones/TIC;	X	X	X	X	X					Número de informes de las reuniones del CCP.II.
2. Promover la interoperabilidad de la infraestructura, servicios, dispositivos y redes de Telecomunicaciones/TIC y la conectividad regional e internacional;	X	X			X					Número de resoluciones, recomendaciones y/o decisiones adoptadas

Actividades del Plan Estratégico de CITEL indicadas como de interés para el CCP.II	Objetivo									Indicador
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
										relacionadas con radiocomunicaciones que promuevan la interoperabilidad de la infraestructura, servicios, dispositivos y redes de Telecomunicaciones/TIC.
3. Impulsar la adopción y el cumplimiento de los límites máximos de exposición de los seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencias no ionizantes en la región, basados en las recomendaciones internacionales, así como impulsar la adopción de especificaciones técnicas para compatibilidad electromagnética protegiendo los servicios de telecomunicaciones/TIC.					X					Número de resoluciones, decisiones y/o recomendaciones que faciliten la implementación de normas internacionales. Número de seminarios, talleres y otros eventos.
4. Fomentar el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, con entornos regulatorios equitativos, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorios;	X	X	X	X						Número de informes sobre prácticas nacionales de gestión del espectro.
5. Promover el uso eficiente y equitativo del recurso órbita/espectro en la región sobre la base de estudios y avances tecnológicos de acuerdo con las prioridades, normativa y requerimientos de los Estados Miembros;	X				X					Número de informes de los relatores de las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo de la UIT-R.  Número de Acuerdos Regionales de Coordinación,
6. Impulsar la conclusión de la transición a la radiodifusión digital				X	X					Número de informes sobre prácticas nacionales para la transición a la radiodifusión digital.
7. Promover debates e intercambios de mejores			X		X					Número de

Actividades del Plan Estratégico de CITEL indicadas como de interés para el CCP.II	Objetivo									Indicador
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
prácticas sobre la identificación y optimización en el uso de los recursos de las telecomunicaciones/TIC;										seminarios, talleres y otros mecanismos que permitan el intercambio de mejores prácticas.
8. Promover la elaboración de recomendaciones y el diálogo para la coordinación de frecuencias transfronterizas;				X	X					Número de recomendaciones, estudios y guías sobre coordinación de frecuencias transfronterizas.
9. Promover la capacitación, la cooperación técnica y la transferencia de tecnología a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL;			X				X			Número de talleres, cursos y seminarios.
10. Intensificar la cooperación y la coordinación de actividades, iniciativas, proyectos y programas con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en particular con la Oficina Regional de la UIT para las Américas, y con otras organizaciones y entidades internacionales, regionales y subregionales;	X	X	X	X	X					Número de acuerdos de cooperación, iniciativas y programas de desarrollados en colaboración con otros organismos internacionales o regionales.
11. Elaborar y presentar Propuestas Regionales a los Grupos Asesores y Comisiones de Estudio y Conferencias/Asambleas Mundiales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);	X	X	X	X	X					Número de Contribuciones Interamericanas (IAC).  Número de Propuestas Interamericanas (IAP).
12. Elaborar un programa de trabajo para la “Alianza TIC 2030”, a fin de avanzar en sus objetivos y monitorear el cumplimiento de los mismos;	X	X	X	X	X					Número de proyectos o iniciativas específicas.
13. Fomentar la participación de los Estados Miembros y Miembros Asociados de todas las subregiones en las actividades de la CITEL y promover la adhesión de nuevos Miembros Asociados;							X	X		Número de actividades conjuntas entre las Administraciones y los Miembros Asociados.
14. Promover y seguir ampliando sinergias y alianzas	X	X	X							Número de

Actividades del Plan Estratégico de CITEL indicadas como de interés para el CCP.II	Objetivo									Indicador	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
estratégicas con actores del ecosistema TIC/digital dentro y fuera de la región en un ámbito de múltiples partes interesadas;											acuerdos de cooperación para la implementación de estrategias relativas al Ecosistema Digital.
15. Publicar en el sitio web de la CITEL información acerca de los documentos e instrumentos (resoluciones, decisiones, recomendaciones) aprobados en todos los ámbitos de la CITEL;			X			X	X			X	Lista de documentos (resoluciones, decisiones o recomendaciones) de fácil acceso.
16. Coordinar con la UIT la organización de talleres, seminarios y eventos de capacitación en reuniones de la CITEL.			X				X				Número de talleres, seminarios y eventos.

Considerando los indicadores previamente definidos, se establecen los siguientes Productos del Plan Estratégico del CCP.II a fin de llevar una evolución del cumplimiento de este Plan.

Actividades	Resultados	Productos
1. Generar y difundir información y recomendaciones sobre las mejores prácticas en lo que respecta a políticas públicas y marco regulatorio de las telecomunicaciones/TIC.	Mejora del intercambio de conocimientos, el diálogo y las asociaciones entre los Estados Miembros sobre las cuestiones de telecomunicaciones/TIC.  Identificación, sensibilización y análisis oportunos de tendencias emergentes en las telecomunicaciones/TIC	Informes de las reuniones del CCP.II.
2. Promover la interoperabilidad de la infraestructura, servicios, dispositivos y redes de Telecomunicaciones/TIC y la conectividad regional e internacional.	Mayor armonización regional en el aprovechamiento de las bandas de frecuencia y órbitas satelitales para los servicios de radiocomunicaciones.	Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones.
3. Impulsar la adopción y el cumplimiento de los límites máximos de exposición de los seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencias no ionizantes en la región, basados en las recomendaciones internacionales, así como	Adopción de especificaciones técnicas para compatibilidad electromagnética protegiendo los servicios de telecomunicaciones/TIC.  Marcos reglamentarios relativos a los límites máximos a radiaciones electromagnéticas	Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones que faciliten la implementación de normas internacionales.  Seminarios, talleres y otros eventos.

impulsar la adopción de especificaciones técnicas para compatibilidad electromagnética protegiendo los servicios de telecomunicaciones/TIC.	de radiofrecuencias no ionizantes	
4. Fomentar el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, con entornos regulatorios equitativos, transparentes, estables, predecibles y no Discriminatorios.	Mejora la gestión y comprobación técnica del espectro radioeléctrico.	Informes sobre prácticas nacionales de gestión del espectro.
5. Promover el uso eficiente y equitativo del recurso órbita/espectro en la región sobre la base de estudios y avances tecnológicos de acuerdo con las prioridades, normativa y requerimientos de los Estados Miembros.	Mayor participación de la CITEL en las Comisiones de Estudios del UIT-R, así como en los Seminarios Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones de la UIT.  Mayor coordinación de frecuencias a fin de evitar interferencias perjudiciales.	Informes de los relatores de las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo del UIT-R.  Acuerdos Regionales de coordinación.
6. Impulsar la conclusión de la transición a la radiodifusión digital.	Mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico utilizado por la radiodifusión terrestre.	Informes sobre prácticas nacionales para la transición a la radiodifusión digital.
7. Promover debates e intercambios de mejores prácticas sobre la identificación y optimización en el uso de los recursos de las telecomunicaciones/TIC.	Asignación efectiva del espectro radioeléctrico.	Seminarios, talleres y otros mecanismos que permitan el intercambio de mejores prácticas.
8. Promover la elaboración de recomendaciones y el diálogo para la coordinación de frecuencias transfronterizas.	Adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre coordinación de frecuencias transfronterizas.	Recomendaciones, estudios y guías sobre coordinación de frecuencias transfronterizas.
9. Promover la capacitación, la cooperación técnica y la transferencia de tecnología a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL.	Mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico y orbitas satelitales..	Talleres, cursos y seminarios.
10. Intensificar la cooperación y la coordinación de actividades, iniciativas, proyectos y programas con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en particular con la Oficina Regional de la UIT para las	Mayor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros.	Acuerdos de cooperación, iniciativas y programas desarrollados en colaboración con otros organismos internacionales o regionales.



Américas, y con otras organizaciones y entidades internacionales, regionales y subregionales.		
11. Elaborar y presentar Propuestas Regionales a los Grupos Asesores y Comisiones de Estudio y Conferencias/Asambleas Mundiales de la Unión	Mayor presencia y posicionamiento de la CITEL en los trabajos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.	Contribuciones Interamericanas (IAC). Propuestas Interamericanas (IAP).
12. Elaborar un programa de trabajo para la “Alianza TIC 2030”, a fin de avanzar en sus objetivos y monitorear el cumplimiento de los mismos.	Mayor reconocimiento de las telecomunicaciones/TIC como facilitador global de las líneas de acción de la CMSI y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Proyectos o iniciativas específicas.
13. Fomentar la participación de los Estados Miembros y Miembros Asociados de todas las subregiones en las actividades de la CITEL y promover la adhesión de nuevos Miembros Asociados.	Mejora de la cooperación a los Estados Miembros de la CITEL, en especial a los países en desarrollo.	Actividades conjuntas entre las Administraciones y los Miembros Asociados.
14. Promover y seguir ampliando sinergias y alianzas estratégicas con actores del ecosistema TIC/digital dentro y fuera de la región en un ámbito de múltiples partes interesadas.	Aumento de la colaboración entre los interesados competentes 14b. Mayores sinergias de asociaciones	Acuerdos de cooperación para la implementación de estrategias relativas al Ecosistema Digital.
15. Publicar en el sitio web de la CITEL información acerca de los documentos e instrumentos (resoluciones, decisiones, recomendaciones) aprobados en todos los ámbitos de la CITEL.	Fomento de la calidad, disponibilidad y rentabilidad de la información generada por la CITEL.  Mejor experiencia en el uso de los servicios web de la CITEL.	Fácil identificación de las publicaciones, Resoluciones, Decisiones, Recomendaciones e Informes.
16. Coordinar con la UIT la organización de talleres, seminarios y eventos de capacitación en reuniones de la CITEL.	Mayor coordinación y cooperación con la UIT, en especial con las Oficina Regional.	Talleres, seminarios y otros eventos.

**CCP.II/RES. 129 (XXXII-18)<sup>5</sup>**

**PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IAC) DE LA CITEL ANTE LA ASAMBLEA, EL GRUPO ASESOR Y LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES (UIT-R) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)**

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Plan Estratégico de la CITEL para el periodo 2018-2022 estableció un importante vínculo entre la labor del CCP.II y las actividades del Grupo Asesor y de las Comisiones de Estudio del Sector de UIT-R y añadió como uno de sus objetivos estratégicos: “Avanzar en la coordinación regional para la participación en otros organismos y/o entidades, en particular en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)”;
- b) Que la Resolución CITEL/RES. 85 (VII-18) relativa al Establecimiento de Comités Consultivos Permanentes resalta que, en el marco de los mandatos del CCP.II, existe: “Fomentar la participación regional en el Grupo Asesor y las Comisiones de Estudio del UIT-R, incluida la presentación de Contribuciones Interamericanas (IAC) elaboradas de acuerdo con los procedimientos específicos desarrollados por CCP.II”;
- c) Que la Resolución CITEL RES.89 (VII-18) “Desarrollo de Contribuciones Interamericanas ante las Comisiones de Estudio, Cuestiones de Estudio y Grupos Asesores de la Unión Internacional de Telecomunicaciones” resolvió invitar a los CCP a que elaboraran sus propios procedimientos para las Contribuciones Interamericanas ante los Grupos Asesores y las Comisiones de Estudio de los sectores de UIT-D, UIT-T, y UIT-R.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el procedimiento descrito en el Anexo para la preparación, aprobación, presentación y modificación de las Contribuciones Interamericanas (IAC) ante la Asamblea, el Grupo Asesor y las Comisiones de Estudio del Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

---

<sup>5</sup> CCPII-2018-32-4814r2\_e

## ANEXO

### **PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IAC) DE LA CITEL ANTE LA ASAMBLEA, EL GRUPO ASESOR Y LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES (UIT-R) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)**

#### **1. Objetivos**

- Establecer el procedimiento que debe seguir toda propuesta presentada, y en su caso, aprobada por el Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) para su presentación ante las COMISIONES DE ESTUDIO del Sector Radiocomunicaciones (UIT-R), el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) y la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), como CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA (IAC).
- Este procedimiento también se aplicará a los grupos subordinados de las COMISIONES DE ESTUDIO.
- Los Grupos de Trabajo del CCP.II identificarán los temas en materia de radiocomunicaciones que las Comisiones de Estudio del Sector de UIT-R tienen bajo estudio y que pueden ser importantes para la CCP.II.
- Cuando se utilice este procedimiento, se deberán realizar todos los esfuerzos posibles para lograr consenso entre las administraciones de la CITEL.

#### **2. Definiciones**

A efectos de este procedimiento, se establecen las siguientes definiciones:

- a. **GRUPO DE TRABAJO:** Un grupo de trabajo del CCP.II a quien se le presenta una PROPUESTA DE CONTRIBUCIÓN para su consideración.
- b. **COMISIONES DE ESTUDIO:** Comisiones de Estudio del Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), incluyendo la Reunión Preparatoria de la Conferencia y el Comité de Coordinación de Vocabulario (CCV)<sup>6</sup>.
- c. **PROPUESTA DE CONTRIBUCIÓN:** Es una contribución que puede ser generada por una Administración, Miembro Asociado o Grupo de Trabajo del CCP.II y presentada para su consideración con el objetivo de que se convierta en una CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA.
- d. **CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA (IAC):** PROPUESTA DE CONTRIBUCIÓN que ha recibido el consenso requerido en este procedimiento para su presentación ante una COMISION DE ESTUDIO o sus grupos subordinados, al GAR o la AR de la UIT.

#### **3. Aprobación de una IAC**

---

<sup>6</sup> Este procedimiento podría ser aplicado para los sectores UIT-T e UIT-D cuando estos traten temas que estén dentro del mandato del CCP.II

- a. Las PROPUESTAS DE CONTRIBUCIÓN se debatirán preferentemente en las reuniones del CCP.II y serán aprobadas por consenso por la plenaria del CCP.II. Por consenso se entiende que ningún estado miembro presente en la reunión CCP.II se opone a la IAC. Si no se logra consenso en la reunión, el presidente del CCP.II devolverá la propuesta de la IAC al Grupo de Trabajo correspondiente para que se vuelva a considerar.
- b. Cuando no se pueda realizar una reunión presencial del CCP.II, se podrá debatir en línea una PROPUESTA DE CONTRIBUCION, bien sea a través de Grupos de Correspondencia o de reuniones virtuales de un grupo de trabajo. El convocante de la reunión virtual presentará un informe resumido y cualquier PROPUESTA DE CONTRIBUCION para que sea considerada durante la siguiente reunión del CCP.II.
- c. Una vez que la IAC reciba aprobación, la Secretaría de la CITEI remitará la IAC al UIT-R, teniendo en cuenta las fechas límites de presentación ante la Secretaria de UIT, como se especifica en la Resolución UIT-R 1 y Resolución 165 (Rev. Dubái, 2018), según corresponda.
- d. El Grupo de Trabajo correspondiente propondrá al CCP.II la persona que será el “portavoz” de la IAC durante la reunión del Sector de UIT-R correspondiente.

#### **4. Presentación de una IAC ante las COMISIONES DE ESTUDIO del UIT-R, GAR, AR**

- a. El “portavoz” presentará la IAC en la reunión correspondiente del Sector UIT-R y mantendrá informados a través de medios electrónicos a los miembros del CCP.II sobre la situación de la IAC y sobre cualquier resultado pertinente para la IAC del Sector de UIT-R cuando finalice su reunión correspondiente del UIT-R.
- b. A continuación, durante la reunión del UIT-R, si fuera necesario evaluar cambios a una IAC, el “portavoz” de ella consultará con los Estados miembros de la CITEI presentes en la reunión sobre los posibles cambios.
- c. En base al debate, los Estados miembros de la CITEI presentes en la reunión correspondiente del UIT-R decidirán, por consenso, el curso de acción.

#### **5. Trabajo posterior a la COMISION DE ESTUDIO**

- a. El portavoz también debe presentar un informe de evaluación a los Grupos de Trabajo del CCP.II pertinentes que incluya elementos para conocer el progreso de dicha IAC y determinar la eficiencia del procedimiento antes descrito.

## V. RECOMENDACIONES

### CCP.II/REC. 61 (XXXII-18)<sup>7</sup>

#### PROTECCIÓN PÚBLICA Y SOCORRO EN CASO DE CATÁSTROFE (PPDR) EN LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 380-399,90 MHZ

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### CONSIDERANDO:

- a) Que los sistemas de protección pública y socorro en caso de catástrofe (PPDR) tienen un papel fundamental que desempeñar para responder con eficacia y eficiencia los objetivos de interés público, nacional e internacional para PPDR;
- b) Que en el *resuelve 1* de la Resolución 646 (Rev. CMR-15) “Protección pública y operaciones de socorro” se alienta a las administraciones a utilizar gamas de frecuencias armonizadas para la PPDR, en la mayor medida posible, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y regionales, y teniendo también presente la necesidad de consultas y cooperación con otros países afectados;
- c) Que la Resolución 646 (Rev. CMR-15) alienta a las administraciones a considerar las gamas de frecuencias identificadas en los *resuelve 2 y 3*, ya sea por completo o en parte, al efectuar la planificación nacional con el propósito de lograr armonización de las gamas de frecuencia para los sistemas y aplicaciones de PPDR avanzados.

#### RECONOCIENDO:

- a) Los beneficios que conlleva la armonización del espectro radioeléctrico, entre ellos, las economías de escala, la facilitación de coordinación transfronteriza de estaciones y la facilitación de la interoperabilidad y el inter-funcionamiento entre los sistemas utilizados para protección pública y operaciones de socorro, tanto a nivel nacional como para las operaciones transfronterizas en situaciones de emergencia y operaciones de socorro;
- b) Que hay administraciones de la CITEL que actualmente están implementando aplicaciones PPDR de banda ancha basadas en sistemas de IMT de conformidad con la Recomendación CCP.II/REC.49 Rev.1 (XXVIII-16) “Protección Pública y Socorro en caso de Catástrofe (PPDR) basado en sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT);
- c) Que hay administraciones de la CITEL que emplean partes de la banda de 806-824/851-869 MHz para PPDR de conformidad con la Recomendación CCP.III/REC.28 (VI-96) “Sistemas de Concentración de Enlaces (*trunking*) en la banda de 800-900 MHz”;
- d) Que en el *resuelve 5* de la Resolución 646 (Rev. CMR-15) la utilización de las gamas de frecuencias para PPDR en los *resuelve 2 y 3*, así como las disposiciones de frecuencias para PPDR de los países, no deben causar interferencia inaceptable, ni imponer restricciones a la utilización de estas gamas

---

<sup>7</sup> CCP.II-2018-32-4802r2\_e

de frecuencias por aplicaciones de los servicios a los que estén atribuidas dichas gamas en el Reglamento de Radiocomunicaciones;

- e) Que la Recomendación UIT-R M.2015 “Disposición de frecuencias para sistemas de radiocomunicaciones de protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe con arreglo a la Resolución 646 (Rev.CMR-15)”, provee detalles sobre arreglos de frecuencias para PPDR, según se enumeran en su Anexo 2 que incluye la banda de frecuencias 380-399,90 MHz solamente con dúplex FDD;
- f) Que algunas administraciones de CITELE pueden haber desplegado otras disposiciones de frecuencias de carácter nacional para efectuar PPDR;
- g) Que algunas administraciones de CITELE han desplegado sistemas PPDR de banda ancha en la banda de frecuencias 380-399,90 MHz con dúplex TDD;
- h) La Recomendación CCP.II/REC. 46 (XXV-15) "Lineamientos para el establecimiento de acuerdos para el uso del espectro en las zonas de coordinación";
- i) La Recomendación CCP.II/REC. 44 (XXIII-14) “Directrices para la armonización de los procedimientos de medición en la comprobación técnica del uso del espectro para coordinación en zonas de frontera”;
- j) Que la banda de frecuencias 380-399,90 MHz no está identificada para IMT;
- k) Que es una prerrogativa de cada administración determinar el uso más apropiado de las bandas de frecuencias.

#### **TOMANDO NOTA:**

Del Informe UIT-R M.2377 “Radiocommunication objectives and requirements for Public Protection and Disaster Relief (PPDR)”,

#### **RECOMIENDA:**

1. Que las administraciones de la CITELE que deseen desplegar redes de banda angosta para servicios de protección pública y socorro en caso de catástrofe (PPDR) en el segmento 380-399,90 MHz, consideren la siguiente disposición de frecuencias:

<b>Frecuencia de transmisión del móvil (MHz)</b>	<b>Frecuencia de transmisión de la base (MHz)</b>	<b>Tipo de dúplex</b>	<b>Separación dúplex (MHz)</b>	<b>Ancho de banda del canal (kHz)</b>
380 – 389,90	390 – 399,90	FDD	10	12,5 / 25

2. Que las administraciones de la CITELE, al considerar la disposición de frecuencia del *recomienda 1*), desarrollen estrategias para coordinar con los países vecinos, de forma de asegurar la compatibilidad entre las aplicaciones PPDR y las estaciones de otros servicios.

## VI. DECISIONES

### CCP.II/DEC. 206 (XXXII -18) <sup>8</sup>

#### AUTORIDADES DEL GRUPO AD HOC PARA LA COORDINACIÓN DE LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE LA OEA RELACIONADAS CON RADIOCOMUNICACIONES

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### **DECIDE:**

1. Tomar nota de un relevo en las Autoridades del Grupo *Ad Hoc* para la Coordinación de las Iniciativas Estratégicas de la OEA Relacionadas con Radiocomunicaciones creado por la Decisión CCP.II/DEC. 192 (XXIX -17).
2. Que la Presidencia del Grupo *Ad Hoc* será ejercida por México; que VIASAT ejercerá la asesoría a la Presidencia; y que, Jamaica y Colombia ejercerán la Vicepresidencia.
3. Agradecer a Colombia por el liderazgo ejercido y los resultados entregados desde la creación del Grupo Ad Hoc en la 29 Reunión del CCP.II hasta la realización del relevo de Autoridades en la 32 Reunión del CCP.II.

---

<sup>8</sup> CCP.II-2018-32-4804r1\_e

**CCP.II/DEC. 207 (XXXII -18)<sup>9</sup>**

**MODELOS DE ACCESO INALÁMBRICO DE BANDA ANCHA RURAL PARA CONECTAR A LOS NO CONECTADOS**

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II);

**CONSIDERANDO QUE:**

- a. En América Latina, según el BID, existen 522 pueblos indígenas, una vasta cantidad de comunidades afrodescendientes que representa el 33% de la población de Latinoamérica;
- b. El proyecto “Interconectividad en el Caribe: conectando a los desconectados”, como parte de las iniciativas estratégicas de la OEA relacionadas con Radiocomunicaciones, que promueve la elaboración de un documento guía para el despliegue de redes comunitarias en los diferentes países de la región;
- c. El despliegue de las redes comunitarias permite: prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en lugares no conectados y sitios remotos;
- d. La importancia de compartir experiencias de la región referente a las iniciativas estratégicas.

**DECIDE:**

- 1) Encargar a la Secretaría de la CITEL que transmita la información relacionada a esta decisión al CCP-I;
- 2) Encargar a la Secretaría de la CITEL que ayude a identificar la forma de transmitir las contribuciones relacionadas con las Iniciativas Estratégicas de la OEA, a los Grupos de Trabajo y Comisiones de Estudio de la UIT correspondientes;
- 3) Invitar a las administraciones de la CITEL a seguir contribuyendo con proyectos relacionados con las iniciativas estratégicas.

---

<sup>9</sup> CCP.II-2018-32-4804r1\_e



## VII. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

1. Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria	CCP.II-RADIO/doc. 4820/18 rev.1
2. Acta de la Segunda Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura	CCP.II-RADIO/doc. 4821/18
3. Informe del Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITELE para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones	CCP.II-RADIO/doc. 4808/18
4. Informe del Grupo de Trabajo sobre Servicios Terrestres	CCP.II-RADIO/doc. 4809/18 rev.1
5. Informe del Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos	CCP.II-RADIO/doc. 4810/18
6. Informe del Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión	CCP.II-RADIO/doc. 4811/18
7. Informe del Grupo de Trabajo para la Coordinación de Iniciativas Estratégicas de la OEA relacionadas con Radiocomunicaciones	CCP.II-RADIO/doc. 4812/18
8. Informe del Grupo Ad Hoc sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II.”	CCP.II-RADIO/doc. 4813/18
9. Lista de Documentos	CCP.II-RADIO/doc. 4681/18 rev.2
10. Lista de Participantes	CCP.II-RADIO/doc. 4682/18 rev.2
11. Informe Final de la Reunión	CCP.II-RADIO/doc. 4824/18